



“PROGRAMA DE IMPULSO PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES”

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA



DIRIGIDA A TODA LA POBLACIÓN DE LOS 60 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO, INVITA A PARTICIPAR EN EL “PROGRAMA DE IMPULSO PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES”, CON EL OBJETIVO DE IMPULSAR LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES DE TRASPATIO CONTRIBUYENDO A LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA, IMPULSANDO EL AUTOCONSUMO DE ESPECIES MENORES Y EL AUTOEMPLEO DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS MEDIANTE LA ENTREGA DE PAQUETES SUBSIDIADOS; DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CONCEPTOS DE SUBSIDIO:

Con la finalidad de que la cobertura del Programa se aplique al mayor número de personas beneficiarias, los subsidios se otorgarán bajo dos esquemas:

I. Para personas de la Población en general:

PAQUETES DE ESPECIES MENORES	APORTACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS
20 aves de postura de cuatro semanas de edad, con cuadro básico de vacunación.	\$200.00
20 pollos de engorda (campera) de cuatro semanas de edad, con cuadro básico de vacunación.	\$200.00
4 conejos (3 hembras y 1 macho) de 60 días de edad.	\$250.00
4 guajolotes citallos, aves mixtas de seis semanas de edad, con cuadro básico de vacunación.	\$200.00
4 patos de engorda de una semana de edad.	\$80.00
20 codornices mixtos de cuatro semanas de edad, con cuadro básico de vacunación	\$250.00
1 abeja reina comercial. De 1 a 10 Para apicultores de traspatio y hasta 25 para	\$90.00

II. Para personas de la población de atención prioritaria (personas adultas mayores, madres solteras, personas con alguna discapacidad):

PAQUETES DE ESPECIES MENORES	APORTACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS
20 aves de postura de cuatro semanas de edad, con cuadro básico de vacunación.	\$100.00
4 conejos (3 hembras y 1 macho) de 60 días de edad.	\$150.00

Los conceptos de subsidio están sujetos a la disponibilidad de los paquetes de especies menores y se otorgarán derivado de la demanda de la población solicitante, tomando en cuenta la perspectiva de género.

Nota: Las personas solicitantes podrán ser beneficiadas hasta con un paquete de cada especie siempre y cuando presenten un expediente por cada una de ellas, durante el ejercicio fiscal 2025 a excepción de las abejas reinas que podrán solicitar de 1 hasta 10 abejas reinas para apicultores de traspatio y hasta 25 para apicultores comerciales.

BASES:

Las personas interesadas podrán participar en el Programa de acuerdo a los siguientes criterios:

A) RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

El periodo de recepción de solicitudes será del 20 de enero del 2025 y hasta el 30 de Noviembre del 2025 y/o hasta agotar la disponibilidad de los conceptos de subsidio del Programa y el presupuesto programado; con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas en la Ventanilla del Departamento de Especies Menores, de la Dirección de Ganadería, ubicada en el Centro de Especies Menores Calle 5 sur S/N Col. Cerro Gordo, municipio de Ixtacuixtla, Tlaxcala, C.P. 90120.

La población interesada, podrá realizar el trámite de forma personal en la ventanilla del Centro de Especies Menores o con los enlaces en sus municipios (Ayuntamiento, presidente de Comunidad, Comisariado Ejidal, de las organizaciones no gubernamentales y/o grupos de la sociedad civil) previamente registrados.

REQUISITOS.

Para recibir el apoyo las personas solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Firmar el formato de solicitud de subsidio al programa, para el caso de madres solteras la solicitud deberá incluir la protesta de decir verdad de ser madre soltera;
2. Copia legible de la credencial de elector vigente;
3. Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
4. Copia de comprobante de domicilio reciente no mayor a tres meses anteriores a la fecha de su solicitud y/o, en su caso, constancia de radicación emitida por el secretario del ayuntamiento o presidencia de comunidad;
5. Presentar el comprobante de pago y firmar el anexo 2 de autorización y entrega del subsidio;
6. En el caso de personas de atención prioritaria, deberán presentar el documento que acredite su condición de situación;
7. En el caso particular de la abeja reina además de lo anterior, deberá proporcionar lo siguiente:

Para apicultores de traspatio:

- I. Copia de la constancia de productor apícola por la autoridad competente.
- II. Constancia de bajos niveles de infestación de varroasis.

Para Productores comerciales:

- I. Copia del registro Padrón Ganadero Nacional “PGN” o actualización de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP).
- II. Copia del hierro marcador actualizado
- III. Constancia de bajos niveles de infestación de varroasis.

Para poder registrarse como enlace deberá cumplir con los requisitos siguientes:

1. Escrito libre dirigido a la persona titular de la SIA, manifestando su deseo de participar en el programa, indicando el nombre de la persona que fungirá como enlace; quien deberá cumplir con la capacitación básica impartida por el responsable del programa;
2. Copia legible de la credencial de elector vigente;
3. Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
4. Firmar la carta compromiso para dar seguimiento a las personas beneficiarias, y
5. Para el caso de organizaciones presentar además copia fotostática de su acta constitutiva vigente que los faculte como tal.

DICTAMINACIÓN Y ENTREGA:

- a) El responsable del Programa revisará la documentación presentada y verificará en el Sistema de Información de Estadística de Consulta y Seguimiento Agropecuario (SIECSA), que no exista duplicidad del apoyo solicitado en el ejercicio fiscal actual. De proceder el otorgamiento del subsidio, se emitirá la orden de pago de especies menores directamente a la cuenta bancaria del proveedor autorizado y/u orden de pago de derechos, productos y aprovechamientos generada por el Sistema Integral de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado según sea el caso de la especie a subsidiar; así como la autorización y entrega del subsidio;
- b) La entrega de los subsidios a las personas autorizadas se realizará una vez que hayan cumplido con los requisitos del programa y realizado el depósito bancario de su aportación como complemento al subsidio; e
- c) Los paquetes serán distribuidos en coordinación con los enlaces, productores y/o ciudadanos.

CONSIDERACIONES:

- A) La simple presentación de la solicitud para participar en el programa, no garantiza el derecho a recibir el subsidio, e
- B) En la Secretaría de Impulso Agropecuario, los trámites para participar en este programa son personales o a través de los enlaces registrados y no tienen costo alguno para las personas solicitantes.

ATENTAMENTE

Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala; a 20 de enero del 2025

ING. JOSÉ DE JESÚS RAFAEL DE LA PEÑA BERNAL
SECRETARIO DE IMPULSO AGROPECUARIO

“Estos Proyectos son de carácter pública, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno. Está prohibido el uso de estos Proyectos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos”.

Para una mejor atención se recomienda generar CITA a través de nuestra página oficial <https://siatlaxcala.gob.mx/>
Agendar el día y hora que deberá acudir y presentar su solicitud de subsidio al programa y/o proyecto de su interés.

